



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOPE) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA (UPSE) PARA EL USO DE LABORATORIO DE SUELOS, HORMIGONES Y ASFALTO, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL DE LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO NO. 3 DEL COE PROVINCIAL DE SANTA ELENA.

CONVENIO N° UPSE-P-038-05-2024-C

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, la **Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE)**, que para efectos de este Convenio, se denominará “**LA UPSE**”, representada legalmente por su Rector, Ing. Néstor Acosta Lozano, PhD. y, por otra parte debidamente representado por el ingeniero Gustavo David Berrezueta Vélez, en su calidad de Subsecretario Zonal 5, del Ministro de Transporte y Obras Públicas conforme el **ACUERDO Nro. MTOPE-MTOPE-23-41-ACU**.

Las partes libre y voluntariamente convienen celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Antecedentes

- La Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE es una institución jurídica de derecho público creada mediante Ley N°110 publicada en el Registro Oficial N°366 del 22 de julio de 1998 y su misión es formar profesionales que aportan al desarrollo sostenible, contribuye a la solución de los problemas de la comunidad y promueve la cultura. Entre sus fines primordiales constan, producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y a su vez involucrar la cultura universal; propiciar la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; propiciar la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, docentes e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.
- Mediante Oficio Nro. MTOPE-DDSE-24-22-OF, del 13 de marzo de 2024, la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Santa Elena solicita a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, el apoyo interinstitucional para el uso del laboratorio de suelos “Ante la necesidad de NO contar con los equipos en la localidad para atender este tema de emergencia; en este contexto, solicito gentilmente se realice la gestión correspondiente para el análisis de la muestra de material del sitio La Aguadita en el Laboratorio de Suelos, Hormigones y Asfaltos de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Estatal Península de Santa Elena; con el fin de corroborar sus características y el mismo pueda ser empleado en la conformación de la plataforma de reubicación del poblado. En la medida de las capacidades del laboratorio se requieren los siguientes ensayos: Humedad, Granulometría,

Límites de "Atterberg", Peso específico, Densidad seca máxima, Gravedad específica, Valor soporte (CBR), Abrasión”.

- Mediante Memorando Nro. MTOP-CON_SELE-2024-43-ME, de fecha 22 de marzo de 2024, el área de conservación de la infraestructura distrital del transporte de Santa Elena, pone en conocimiento al Director Distrital de Santa Elena la necesidad de disponer de un laboratorio de suelos para realizar ensayos típicos como: o Humedad natural o Granulometría o Límites de Atterberg o Peso Especifico o Gravedad Especifica o Valor de soporte California (CBR) o Ensayo de abrasión De tal manera que se puedan llevar a cabo los proyectos por mitigación debido al Fenómeno El Niño y/o las etapas invernales anuales, mediante la obtención de parámetros geomecánicos necesarios para desarrollar cualquier obra.

- Mediante Memorando Nro. MTOP-DDSE-2024-351-ME, de fecha 22 de marzo de 2024, el Ing. Iván Oñate Guadalupe, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Santa Elena, remite hacia la Subsecretaria de Transporte y Obras Públicas Zonal 5 una solicitud de disponibilidad para el uso del laboratorio de suelos de la unidad de estudios zonal 5.

- Mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ5-2024-783-ME, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Gustavo Berrezueta Vélez, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 5, remite a la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Santa Elena, el memorando Nro. MTOP-EITZ5-2024-135-ME, por donde la Ing. Lina Wendy Muñoz Muñoz, Encargada del Laboratorio de Suelos Zonal 5, donde informa lo siguiente: “(...) los ensayos que constan en el listado si se los puede ejecutar, pero los ensayos de muestras inalteradas no se tiene equipo para ejecutar ni herramientas para su respectivo muestreo (...)”.

Mediante Memorando Nro. MTOP-DDSE-2024-421-ME, el Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Santa Elena, remite solicitud al Subsecretario Zonal 5 donde señala: “(...) Solicito a usted se nos proporcione el apoyo interinstitucional del departamento jurídico de la Zonal 5 para revisión del borrador del convenio adjunto, con la finalidad de proceder con la suscripción del mismo.”

SEGUNDA: Objeto

El objeto del presente convenio de cooperación interinstitucional es permitir que las muestras de suelo y roca recolectadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Distrital 24D01 Santa Elena, sean caracterizadas según la normativa vigente por el Laboratorio de Suelos, Hormigones y Asfaltos de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, muestras de materiales que luego de su clasificación y detalle de mejoramiento podrán ser utilizadas en toda la provincia de Santa Elena en diferentes obras públicas y de remediación, con el fin de precautelar la integridad de la población, las infraestructuras y medios de vida que estarían expuestos ante el inminente impacto del fenómeno El Niño en el país y la provincia.

Establecer vínculos de cooperación interinstitucional para el desarrollo académico e investigativo entre la UPSE y Ministerio de Transporte y Obras Públicas que permitan:



- 1.-Desarrollar proyectos conjuntos de investigación, académicos de vinculación de mutuo interés para las dos instituciones.
- 2.-Ejecución de programas de capacitación que fomenten la participación mutua en eventos científicos, culturales y deportivos.
- 3.-Movilidad de docentes y estudiantes de las dos instituciones.
- 4.-Organización de eventos científicos, conferencias, seminarios, talleres.
- 5.-Publicaciones en revistas científicas de ambas instituciones.
- 6.-Prácticas preprofesionales.

TERCERA: Convenios específicos

Para viabilizar las actividades determinadas en la cláusula segunda de este convenio, las partes, se obligan a suscribir convenios específicos que describan los objetivos, responsabilidades, financiamiento entre otros.

CUARTA: Compromisos mutuos

Con los antecedentes expuestos, las dos instituciones se comprometen a apoyar con sus recursos humano, administrativos y de infraestructura, todas las actividades planificadas para la ejecución de este convenio.

QUINTA: Coordinación del convenio

Para asegurar el cumplimiento del presente convenio marco de cooperación, cada institución designará un coordinador que será el responsable del seguimiento y control de las obligaciones pactadas en este instrumento.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sugiere la designación de la Ing. Isela Salinas Baquero, Analista de Infraestructura Distrital 1 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Distrital de Santa Elena, como Administrador del Convenio, quien se encargará que se cumplan los compromisos adquiridos en el presente instrumento.

La Universidad Estatal Península de Santa Elena, designará a un delegado de la Dirección de Internacionalización, quien se encargará que se cumplan los compromisos contemplados en el presente convenio.

SEXTA: Modificaciones

El presente convenio podrá ser modificado previo acuerdo entre las partes a través del correspondiente convenio modificatorio, siempre y cuando existan informes que justifiquen plenamente las modificaciones o ampliaciones planteadas, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su suscripción.



SÉPTIMA: Plazo

El presente convenio tendrá un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción.

OCTAVA: Terminación y Recursos Económicos

El presente convenio podrá terminar por las siguientes razones:

- 1.-Por vencimiento del plazo de vigencia.
- 2.-Por incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 3.-Por decisión unilateral de dar por concluido el convenio, para lo cual se deberá dar aviso con por lo menos 60 días de anticipación.
- 4.-Por acuerdo de las partes.
- 5.-Por casos fortuitos o de fuerza mayor

Por la naturaleza del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución de los actos que sean consecuencia del cumplimiento del mismo, no se requieren fondos públicos de recursos económicos derivados del Presupuesto General del Estado y/o de otras fuentes de financiamiento.

NOVENA.- Comunicaciones

Para todos los efectos legales de este convenio, así como de comunicación o notificaciones, las partes convienen en señalar su domicilio y dirección las siguientes:

UPSE:

CIUDAD: La Libertad, Santa Elena

DIRECCIÓN: Avda. principal La Libertad - Santa Elena, La Libertad-Ecuador

TELÉFONO: 593 4 278-1732, Ext 110

CORREO ELECTRÓNICO: rectorado@upse.edu.ec

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

CIUDAD: Guayaquil

DIRECCIÓN: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo Edif. Gobierno Zonal, piso 7

CORREO ELECTRONICO: ionate@mtop.gob.ec

DÉCIMA : Controversias

En caso de surgir cualquier controversia entre las partes, derivada de la aplicación del presente Convenio, las partes por medio de sus representantes buscarán un acuerdo directo entre ellos bajo los principios de buena fe y equidad.

DÉCIMA PRIMERA: Aceptación

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, libre y voluntariamente las partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas incorporadas en el presente



instrumento, por lo que proceden a suscribirlo en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de la Libertad a los 26 días del mes de abril del 2024.

Ing. Néstor Acosta Lozano, PhD
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA

Gustavo David Berrezueta Vélez
SUBSECRETARIO ZONAL 5
DEL MINISTERIO TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS